



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO N-69.

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a LUIS IGNACIO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.996.633 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 063 de 28 de Marzo de 2014, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO: Imponer** al Señor LUIS IGNACIO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.996.633, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado BILLARES VARELA, ubicado en la carrera 3 No. 18 B-31, la sanción consistente en AMONESTACION; para que en adelante evite mantener establecimiento de comercio que no cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión Señor LUIS IGNACIO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.996.633, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de las mismas, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa esto es, reposición ante la Secretaria Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Poner a la disposición del Señor LUIS IGNACIO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.996.633, el expediente objeto de esta decisión.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **05 AGO 2014**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **20 AGO 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


RUTH CECILIA DE LA CRUZ T.
Secretaría Municipal de Salud (e)

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael López Zarama 